

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XII.

Viernes 21 de Setiembre de 1888.

NÚM. 497.

Consignemos al frente de nuestra **Gaceta** los números correspondientes á los artículos y párrafos del Reglamento de 2 de Julio de 1871 que, hallándose vigentes, no se cumplen en la Escuela de Veterinaria de Madrid: Art. 3.º No existen las Clínicas médicas ni Quirúrgicas, ni las prácticas de Agricultura y Zootecnia. Falta absoluta de cumplimiento del artículo 9.º, y del 2.º y 3.er párrafo del art. 50.



S. G. G. A.

EL PROFESOR VETERINARIO

D. JULIO FERRER Y APARICIO,

ha fallecido en Mudiesa á los 34 años de edad, despues de haber recibido los Santos Sacramentos.

Profundo dolor nos causa ver desaparecer, y en lo más hermoso de su vida, á uno de nuestros compañeros; pero aún más cuando la inteligencia, el amor al estudio, la bondad de carácter, la fidelidad como esposo, el respeto como hijo, el desinterés como amigo y la entereza y dignidad como ciudadano, eran sus virtudes y sus méritos más salientes.

Acabamos de perder un comprofesor que reunía tan bellísimas prendas, y la amargura entorpece los acostumbrados giros de nuestra pluma, concentrando en el corazón todas las exclamaciones de dolor que tan tristísimo suceso nos arranca.

Reciban su virtuosa consorte, su tierna madre, sus afectuosos hermanos, el sentido pésame que les enviamos, y tengan la certeza de que Dios Nuestro Señor habrá acogido en el seno de su misericordia el alma honrada y cristiana de tan inolvidable profesor.

SUMARIO.

Advertencia importante.—*Sección editorial*: Las razones en que se funda el mal estado de la salud pública en Madrid.—¡Que baldon para España!—La enseñanza de la Veterinaria en Portugal (conclusion).—La industria sericícola.—Es digno de estudio.—Diálogo cogido al vuelo.—*Varietades*: Intruso adivino.—*Misceláneas*.—Anuncios.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Las necesidades materiales de una publicación periódica son tan conocidas como comprendidas por todos aquellos que á estos poderosos agentes de ilustración se suscriben. Mas no faltan algunos que se olvidan de cuanto es la suma de trabajo mental, de inquietudes, de amarguras y de gastos que tales empresas ocasionan, y, gozando de sus ventajas, se niegan á satisfacer los cortos emolumentos que se comprometieron á dar para el sostenimiento de esa obra civilizadora. A esos se dirige esta advertencia, comprendiendo que solo una distracción involuntaria puede haberles hecho caer en falta tan poco comun, afortunadamente, entre los buenos veterinarios; por eso como un recordatorio amistoso publicaremos sus nombres y estado de cuentas, en la esperanza de que habrán de agradecerlos, pues los hombres honrados se satisfacen en que se les indique el defecto ó descuido en que han caído, porque así consiguen el inefable placer de la enmienda.

Así no llamará la atención esta medida á nuestros compañeros que se hallen al descubierto con esta Administración como, no ha podido preocuparle las tarjetas postales que hemos dirigido á otros que se encontraban en idéntico caso.

Del buen juicio de unos y de otros esperamos una favorable resolución, á fin de no tener que repetir estos llamamientos, para los que nuestra pluma de escritor es tan poco á propósito.

SECCION EDITORIAL.

MADRID 21 DE SETIEMBRE DE 1888.

Las razones en que se funda el mal estado de la salud pública en Madrid.

En estos días los periódicos políticos se han ocupado del tristísimo estado sanitario de Madrid, población la novena en número de habitantes en el globo y la que proporcionalmente produce una mortalidad más grande. La situación topográfica de esta inmensa villa es de las mejores que pudieran desearse, á seis mil metros sobre el nivel del mar con calles espaciosas y de suave vertiente, lejos de toda laguna y pantano, con un riachuelo como el Manzanares que corre con constante velocidad sobre un lecho de arena, perfectamente surcada por canales subterráneos que llevan lejos las inmundicias arrastradas por los cuantiosos derrames de Lozoya, ya por virtud del desperdicio de sus aguas utilizadas, ya por los riegos, ya por la cantidad de líquido destinado exclusivamente á la limpieza de las cañerías. Además las muchas fuentes de aguado-

res y las procedentes de manantiales particulares, dan tambien un contingente considerable con las naturales pérdidas que sufre á causa de la continuidad no interrumpida de sus chorros de día y de noche.

Por otra parte los aires purísimos del Norte, el movimiento que sufren las capas inferiores de la atmósfera con el continuo tránsito de personas y carruajes, todo unido á la limpieza de los sitios públicos parecería bastante á llenar las primeras indicaciones de la higiene de las ciudades.

A puntos desconocidos habrá que dirigir la vista si hemos de señalar las causas de esa mortalidad aterradora. Eso mismo han pensado algunos médicos, y público es que han manifestado su opinion, diciendo que la difteria que mata casi el 30 por 100 de los niños, más otras afecciones que hacen idénticos estragos en los adultos, débese con especialidad al sistema de riegos.

Parecerá aventurado y aun atrevido lo que vamos á decir, pero, lealmente, tenemos conciencia de que no nos engañamos. Los señores médicos que han reconocido el sistema de riegos, como elemento perjudicial para la salud, no han comprendido que lo rapidísimo de la evaporacion que en esta altura tienen las aguas y la limpieza de las calles por las que corre con grandísima facilidad, sin formar remansos, no es bastante causa á mal tan grande como el que se deplora. Si hubiera estancamiento de aguas que contuvieran detritos animales ó vegetales, la afeccion marcada casi inevitable seria el paludismo, y proporcionalmente este es el pueblo más libre en España de la accion de los agentes morbosos que lo producen.

Cúlpese al fatal sistema de construcciones y esto seria más lógico, cúlpese á la espantosa miseria que reina lo mismo en la clase media que entre los obreros,

y nos acercaremos mucho á la verdad; pero, sobre todo, convengamos en que la alimentacion de Madrid es la peor de la de los demás pueblos de Europa, en que casi todas las mujeres pobres viven y amamantan sus hijos pequeños con el producto de una sangre desfribinada por la falta de la alimentacion animal, en que se bebe con exceso el aguardiente para sustituir con este tónico la debilidad orgánica, hija del perpétuo ayuno, en que la estrechez de las viviendas, la hacinacion de seres, la suciedad que la miseria trae consigo y el uso de guisos cuyo condimento produce frecuentes irritaciones gástricas.

Pero si quieren ir de modo más cierto al asunto, vuelvan el rostro hácia los que siendo verdaderos focos de infeccion, continúan amparados no sabemos por quien, y en los que se hallan los gérmenes más ciertos de la enfermedad y la razon de tantas muertes. Las casas de vacas, cabras y burras, los tugurios de las fruterías, los portales de los tablajeros, las tabernas y todos esos antros en donde se envenenan á bajo precio tantos infelices, carne de hospitales y alimento anticipado de gusanos.

Cerca de mil vacas atacadas de perineomonia perecieron el año pasado en Madrid, y ningun médico echó de ver que la leche de esos animales ha podido producir la tuberculósis en millares de personas, y á nadie se le ocurrió cuán necesario era poner en todo su rigor el reglamento sobre vacas, cabras, burras y ovejas aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1867. Las casas de vacas han seguido como estaban, es decir, hechas una pocilga asquerosa, en donde en una cuadra subterránea, estrecha, oscura, húmeda y pestilente, vegetan, más que viven, unos animales tísicos, á los cuales se les hace producir más de lo racionalmente posible por medio de la sal, el agua, la estabulacion perpétua y el

calor excesivo que la continúa fermentación de los excrementos, orinas y pajas podridas produce. El olor más nauseabundo reina en estos lugares, que rara vez se limpian, y el encharcamiento en que se encuentran sumidos esos animales, que concluyen por perder hasta la forma propia de la especie, obliga al hombre menos entendido en materia de higiene á gritar: ¡Ved ahí uno de los elementos de infección; el foco tal vez peor y seguramente el más constante!

Las inmundas tablaerías en donde se venden despojos de animales, y que hasta las once ó doce de la mañana infestan las calles de más tránsito con los miasmas de sangre y vísceras corrompidas, el abuso de las vendedoras ambulantes que hasta esa misma hora van regando las hojas súcias de las berzas y los frutos putrefactos que nadie quiere comprar, el trabajo de los matuteros que van á recoger en las afueras las carnes que algún comerciante sin principio de moral expende, carnes procedentes de bueyes ó vacas muertas de carbunco ó de ganados lanares infestados de viruela, los sospechosos embutidos, el abuso de malos aceites con los que se guisa ó frien las patatas, cosa casi única que forma el alimento del obrero, todo cuanto cabe en la inspección que previenen las leyes de Policía sanitaria veterinaria de otras naciones, es lo que ocasiona los males que sufrimos y precisamente de lo que menos caso se hace, en lo que se ha dado en llamar esferas oficiales.

Esta fría indiferencia, que es el calificativo más benévolo que pudiéramos darle, rinde sus frutos con aterradora prodigalidad, y el llanto, el luto, la desolación se esparcen por todo el ámbito donde reina, cuando con una sola palabra podría convertir en salud y riqueza lo que es hoy desesperación y ruina.

¿Por qué no suceden estas cosas en París ni en Londres? ¿Por qué, á pesar de

la relajación de sus costumbres, en esas inmensas poblaciones no siega la muerte tantas vidas como en esta ciudad, en donde parece haber entrado con furia inusitada, sin ceñirse á las reglas conocidas, que hasta á la muerte se han impuesto leyes?

¡Ah! Preguntadlo á los veterinarios españoles, y ellos responderán: «Nosotros no podemos hacer más de lo que hacemos; las leyes no nos protegen. Pedimos sin cesar la de Policía veterinaria, y se nos niega; tenemos en nuestras manos la salud de los pueblos, y se desprecia sistemáticamente este tesoro que ofrecemos engrandecido con nuestro desinterés y trabajo. ¿Qué queréis? Un principio suicida domina en esta nación, sustentado por la arbitrariedad y el capricho de algunos y la ignorancia de los otros. Elevad á las torpezas administrativas un templo, si así es vuestro deseo, que á nosotros nos basta ver desde el desierto á que nos relegais la verdad de nuestras predicaciones y llorar sobre la pérdida salud y espirante ganadería de una patria que, pudiendo ser el primero, quiso voluntariamente ser el último de los pueblos del continente.»

¡QUÉ BALDON PARA ESPAÑA!

COMPAREMOS EL ESTADO DE NUESTRA CARRERA
CON EL QUE GOZA EN OTRAS PARTES.

En la república Argentina acaba de verificarse un acto imponente y de extraordinaria trascendencia: la apertura del primer Instituto de Agronomía y Veterinaria de esa nación, verificado el 6 de Agosto con inusitada pompa, que hizo más solemne la entrega de los diplomas ó títulos á los nueve primeros ingenieros y tres primeros veterinarios que se han formado y han estudiado en el país.

Ante una inmensa concurrencia, que se aglomeraba en los salones de la antes

Escuela agronómica de Santa Catalina, el Sr. Dávila, presidente de la Comisión, pronunció un bellissimo discurso, en el que, entre otras elevadas ideas, hizo resaltar la importancia del acto, por ser el primero que se realizaba en la República, agregando que era la mente del Gobierno nacional elevar el Instituto á la categoría de «Facultad científica,» y que despues de que el Congreso dictara la ley correspondiente, se entregaría á los graduados los diplomas que les acreditaran ingenieros agrónomos y médicos veterinarios de la nación.

Acabó el Sr. Dávila diciendo, que saludaba tan útil creacion como un acto de inmenso progreso, el primero en la República, y que reconociendo la competencia que poseen los nuevos agrónomos y veterinarios, le restaba exhortarlos á dedicar todas sus aptitudes en bien de la Agricultura y Veterinaria, y, por consiguiente, en bien de la nación.

El orador mereció unánimes y sinceros aplausos.

Mas copiemos algunos trozos de la descripcion que hace de este solemne acto «Los Anales del Instituto agronómico-veterinario de Santa Catalina de Buenos-Aires», descripcion hecha con el calor propio del patriota que vé á su patria una vez más engrandecida por el talento y la constancia de sus hijos:

«Finalmente, los jóvenes cuyos nombres damos más abajo en el orden de las clasificaciones obtenidas en sus últimos exámenes anuales, fueron invitados por el Dr. Dávila, á prestar el juramento que prescribe el reglamento, con lo cual quedaron graduados agrónomos y veterinarios.

Ingenieros agrónomos.

- Señores *Antonio Gil.*
 » *Cárls Girola*
 » *Enrique M. Nelson.*
 » *Eduardo Raña.*

- Señores *Felipe Fernandez.*
 » *José M. Gil.*
 » *Pedro Pagés.*
 » *Pablo G. Aguirre.*
 » *Juan Gualberto Ramirez.*

Médicos veterinarios.

- Señores *Angel Custodio Martinez.*
 » *Calisto Ferreyra.*
 » *José M. Agote.*

Es justo recordar de paso que todos estos señores han obtenido la clasificacion de sobresaliente en sus últimos exámenes.

Concluida la ceremonia á las dos y media de la tarde, la concurrencia pasó al gran salon donde se encuentra la capilla y sala de música, en el cual se encontraban bien servidas varias mesas que, sin embargo, no bastaron porque la concurrencia era mayor de la que se habia previsto.

No tardó en animarse la conversacion que no decayó un solo instante hasta el final.

Llegado el momento de los brindis y á pedido del joven Martinez, hizo uso de la palabra el Dr. del Valle, hablando de tan bella institucion y haciendo notar que las últimas palabras del Dr. Demaría al ausentarse para Europa, fueron de sentimiento al pensar que no le sería dado el inmenso placer de presenciar la primera colacion de grados del Instituto.

En su bello discurso hizo observar que, en sus tiempos, los niños que salian del colegio eran para formar médicos y abogados, siendo estas dos carreras las únicas consideradas buenas; pero débese á Sarmiento con la fundacion de los colegios nacionales, á Juan Maria Gutierrez fundador de la facultad de matemáticas superiores y á personas competentes como White, Brian, Mitre Lavalle y otros salidos de nuestra facultad de in-

geniería, que se palpen en la actualidad los resultados de los desvelos de los que dieron los primeros pasos.

Terminó su discurso recordando á los nuevos agrónomos y veterinarios eran columnas que recién se levantan, pero que sostendrán el porvenir, y brindando por el Dr. Demaría y por los profesores que pueden palpar los frutos de sus estudios y desvelos.

El graduado Martínez pidió hablara el Dr. Holmberg, quien levantándose dijo que no se explicaba cómo podían pedirle hablar, después de haber tenido el placer de oír y aplaudir á los doctores Del Valle y Dávila.

Fué interrumpido por el joven Martínez, diciendo que debía hablar como el primer naturalista argentino, á lo que contestó modestamente el Dr. Holmberg, que no podía corresponderle semejante título.

Por fin accedió al pedido de la concurrencia y pronunció un bellissimo discurso que, haciendo nuestra una opinión muy autorizada, sintetizaremos diciendo que «es un precioso trabajo sellado con la vivaz y chispeante originalidad del autor: ahí aparecen el naturalista, el filósofo y el sociólogo, en admirable consorcio, de hinojos ante la naturaleza, desdeñoso con las tradiciones de la ignorancia é inspirado por el poder de la ciencia, cuya evolución lenta y progresiva crea obras durables, y á su tiempo transforma el escenario del hombre por la elevación de su nivel intelectual, y agrega al caudal social instituciones como la de Santa Catalina.

»La idea de su discurso, que fué escuchado entre aplausos; es la exhibición del padre de la ciencia, bajo formas gratas, variadas y amenas.»

Fué amenizado el banquete por una pequeña orquesta formada por algunos estudiantes, los que tocaron diferentes

trozos de música, principiando por el himno nacional argentino, impresionando agradablemente al numeroso auditorio.

Además, una de las niñas presentes concluyó de amenizar la fiesta cantando perfectamente algunos bellos aires.

Concluido el banquete—ya eran más de las cinco—los visitantes recorrieron parte del establecimiento, y tomaron á las seis el tren de regreso á la ciudad, trayendo indudablemente una agradable impresión del bello acto que habían presenciado.»

Obsérvese lo que allí, en la República de la Plata, existe, y gloriosamente se manifiesta en su Instituto agronómico recién creado: un entusiasmo por el bien de la patria que es digno de todo encomio; un deseo que toca á la realidad de dar carácter de facultad á lo que ahora se ha convertido en Instituto, á imitación de lo que en Alemania, Hannover é Italia se nos presenta; un fin nobilísimo que marca los adelantos de la enseñanza en aquel país y sirve de triste parangón á las naciones que no conocen sus propios intereses, el primero de los cuales es la enseñanza.

Recojamos la vista embriagada en tantos bienes, y pongámosla en nuestra desgraciadísima patria.

Como la Escuela de Veterinaria de Madrid acepta alumnos que escasamente conocen la lectura y la escritura; como que carecen en el curso de la carrera de clases prácticas; como no alcanzan nunca esa sólida instrucción que corresponde tener en las altas carreras del Estado; claro está que, no sólo no tienen la consideración de hombres de ciencia, sino que menos puede suponerse, que con semejantes elementos puedan fundar un Instituto y menos una facultad. Dichosos los de la rica región de la Plata, que no tienen delegados régios incompetentes que manden necedades y

tapen deficiencias en la enseñanza; dichos esos hermanos de la América meridional que gozan de autoridades de sano criterio que saben con certera puntería tocar el blanco de las necesidades del país.

No añadamos más: este número está consagrado sólo á probar que en cualquier parte son más felices los veterinarios, y también á añadir un dato tristísimo, que en ninguna parte más que en España se les niegan sus derechos á ciertos servicios públicos, dándoselos desde luego á los que, aunque puedan merecerlos, no les corresponde.

LA ENSEÑANZA DE LA VETERINARIA EN PORTUGAL.

(Conclusion.)

Art. 48. El nombramiento de bibliotecario y el de amanuense corresponde al Gobierno, y se hará mediante concurso abierto en la Direccion general de Agricultura.

Art. 49. El cargo de jefe de servicio farmacéutico se proveerá mediante concurso en acto público ante un Jurado de la seccion Veterinaria nombrado por el Consejo escolar, y al que solo podrán concurrir individuos que tengan aprobada la carrera de Farmacia en las facultades de Lisboa, Coimbra ú Oporto.

Art. 50. Los cargos de preparadores serán provistos por el Gobierno mediante concurso abierto en el Instituto, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento.

Art. 51. El cargo de maestro de equitacion será provisto en un profesor de este arte que pertenezca al ejército, mediante propuesta del Consejo escolar.

Art. 52. Los nombramientos de personal no mencionado en los artículos anteriores corresponde al Gobierno, mediante la propuesta del Consejo escolar

del Instituto, excepto los designados en el párrafo adicional único del art. 36, que se harán por el Director del Instituto, oída la opinion de los catedráticos que á este servicio correspondiesen.

CAPÍTULO VII.

Servicio administrativo y económico.

Art. 53. El Instituto de agronomía y Veterinaria tendrá un Consejo de administracion compuesto del Director del Instituto, presidente; del Director del depósito de animales reproductores, vicepresidente; de dos catedráticos elegidos anualmente por el Consejo escolar para servir de vocales y secretarios en el mismo Consejo.

Un reglamento especial determinará el modo de llevar á efecto la administracion económica y financiera del establecimiento y sus anejos.

CAPÍTULO VIII.

Disposiciones generales y transitorias.

Art. 54. El Director, los catedráticos y sustitutos, preparadores y demás empleados en el Instituto, obtendrán la gratificacion indicada en el cuadro adjunto á este decreto.

Art. 55. Los catedráticos ó sustitutos que desempeñen otros cargos del Estado y por tanto se hallen comprendidos en lo que dispone la ley de 13 de Marzo de 1884, percibirán solamente por el Instituto la anual gratificacion de 450.000 reis.

Art. 56. Los actuales funcionarios están garantidos en todos sus derechos y ventajas adquiridas.

Art. 57. Continúan en vigor las disposiciones del art. 44 de 29 de Diciembre de 1864, relativamente al examen de los veterinarios por las Escuelas extranjeras, que pretendan hacer uso de la profesion en Portugal.

Igualmente queda mantenido con todo rigor el art. 45 del mismo decreto en los términos que el Reglamento marca.

Art. 58. A los alumnos ya matriculados al promulgarse este decreto le serán respetados los derechos adquiridos, siguiendo en sus respectivos cursos los que finalizados, tendrán obligación de estudiar los preparatorios que últimamente haya fijado el Consejo escolar. De este modo saliendo de la categoría de alumnos libres, podrán gozar de todas las ventajas concedidas por este decreto.

Art. 59. Al actual jefe de servicio de la sección de ingenieros que hace más de veinte años rige la cátedra de matemáticas, se le da en propiedad la 7.^a cátedra de nueva creación.

A los otros jefes de servicio se les garantiza su ascenso á catedráticos, sin concurso y solo mediante propuesta del Consejo escolar, aunque la confirmación del cargo se hará dos años después de su nombramiento.

Art. 60. Los individuos actualmente empleados en la sección administrativa del Instituto, ocuparán en cuanto sea posible, los cargos análogos creados por este Reglamento sin necesidad de concurso.

Art. 61. El farmacéutico que actualmente tiene el establecimiento, será nombrado jefe del servicio farmacéutico sin concurso y mediante consulta favorable del Consejo escolar.

Art. 62. El profesor de cátedra de dibujo quedará unido al cuerpo docente con los honores y ventajas que de derecho le corresponden, pudiendo auxiliar al catedrático de la 7.^a cátedra en la enseñanza del dibujo topográfico y de máquinas.

Art. 63. Se suprime el cargo de tesorero pagador, continuando el empleado que actualmente lo ejerce sirviendo en el mismo Instituto, donde desempeñará las funciones correspondientes á su ca-

tegoría que superiormente se le encomienden, sin pérdida de sus actuales derechos.

Art. 64. El servicio de recaudación se efectuará por la pagaduría del Ministerio de Obras públicas, según lo prescribe la ley de Contabilidad.

Para este efecto podrá ser el actual tesorero propuesto para pagador del Instituto.

Art. 65. A los actuales empleados del Instituto que por virtud de las disposiciones de este decreto pasan á formar parte de los nuevos cuadros, se les considerará para todos los efectos con la antigüedad de su primer nombramiento legal.

Art. 66. Cualquiera que sea la colocación que se dé á los actuales empleados, no les hará perder las asignaciones á que actualmente tengan derecho, si éstas fueran superiores á las nuevas.

Art. 67. El Consejo escolar formulará un Reglamento que someterá á la aprobación del Gobierno para la plena ejecución de lo dispuesto en este decreto.

Art. 68. Queda revocado cuanto se halle legislado en contrario.

2 de Diciembre de 1886.—*Emygdio Julio Navarro.*

CUADRO DE HONORARIOS.

	Reis.
1.º Director (1). Siendo catedrático ó ejerciendo otro cargo, gratificación.....	300.000
No siendo catedrático ni ejerciendo otro cargo, sueldo.....	700.000
2.º Catedráticos, sueldo...	700.000
3.º Catedráticos sustitutos, sueldo.....	500.000
4.º Directores de laboratorio de química agrícola microscópica, química médica, bacteriología; á cada uno, gratificación.....	120.000
5.º Directores del hospital	

(1) El actual Director percibe una gratificación de 600.000 reis.

	Reis.
veterinario, gratificación.....	150.000
6.º Directores del depósito de animales, gratificación....	150.000
8.º Preparadores, sueldo..	300.000
9.º Jefe de servicio farmacéutico, sueldo.....	400.000
Vencimiento del ejercicio..	100.000
10. Secretario, sueldo.....	500.000
Gratificación.....	90.000
11. Oficial de contabilidad, sueldo.....	400.000
Gratificación.....	100.000
12. Oficial, sueldo.....	350.000
Gratificación.....	50.000
13. Bibliotecario, sueldo..	240.000
14. Primer escribiente, sueldo.....	300.000
Gratificación.....	60.000
15. Segundo escribiente, sueldo.....	200.000
Gratificación.....	50.000
16. Maestro de equitación, gratificación.....	300.000
17. Practicante de farmacia, sueldo.....	180.000
18. Enfermero, sueldo....	300.000
19. Celador del hospital veterinario, sueldo.....	300.000
20. Maestro de forja.....	300.000
21. Jardinero, sueldo.....	200.000
22. Portero, sueldo.....	240.000
23. Guardas, sueldo.....	182.500
24. Sirvientes, sueldos....	164.250

2 de Diciembre de 1886.—*Emygdio Julio Navarro.*

LA INDUSTRIA SERICÍCOLA.

El día 5 del corriente publicó la *Gaceta oficial* un decreto sobre tan importante asunto.

Leamos algunos párrafos del preámbulo:

«Desde que Pasteur con sus investigaciones ha precisado el remedio para las enfermedades del gusano y descubierto nuevos métodos para conseguir buena simiente, ó sea desde que la ciencia ha dado solución á lo que se tuvo por insoluble, y sus afirmaciones han logrado la sancion irreformable de los hechos, ofreciéndose hoy al observador como texto vivo de reveladora enseñanza el ejemplo de Italia, cuya exportacion sericíco-

la representa un valor de 321 millones de pesetas, riqueza debida á sus propios esfuerzos encanizados en el álveo de los preceptos científicos, se nos ha impuesto el deber patriótico de emprender este camino que tan dilatados horizontes ofrece á nuestra agricultura, en la que los recuerdos deben servir de aliento á las esperanzas, y, teniendo en cuenta que la competencia asiática no permitirá nunca subido precio para nuestras sedas, procurar al agricultor una compensacion para la desventaja, ensanchando el margen de la produccion hasta llegar, como Italia, al limite de dos kilogramos de capullo por un gramo de simiente seleccionada (1).

»Con ello, á un tiempo mismo pueden obtenerse buenos rendimientos en las pequeñas avivaciones; se utilizan horas perdidas para las familias de los labradores pobres; aumentase por modo extraordinario el valor de los terrenos con las plantaciones de la morera, evitando los riesgos de ciertos cultivos que la sustituyeron; se crean pequeñas industrias, que no por ser parvas, dejan al sumarse de dar un total valioso para la riqueza del Estado, resultando una fuente de bienestar más donde tantas se dificultan ó se ciegan; mejórase la precaria situacion de las familias rurales, y hasta al encomendar los trabajos de cria del gusano, seleccion de las simientes y direccion de la industria á la mujer, viene á lograrse el resultado moral de dignificarla y enaltecerla con el respeto y consideracion que aun conserva en la familia labradora, donde floreció esta industria merced á sus cuidados.»

El ministro concluye solicitando el concurso de las diputaciones provinciales y ayuntamientos por carecer el Estado de los recursos necesarios.

**

Con arreglo á los términos del decreto, se crean en la provincia ó provincias que el ministerio de Fomento designe, una ó varias estaciones sericícolas, las cuales tendrán por objeto:

1.º Producir simiente pura de gusano de seda de la morera, y exenta de todo vicio hereditario.

(1) Tiene la palabra para rectificar el Sr. D. Jesús Alcolea, defensor y apologista del único escritor francés que ha querido herir hasta en la dignidad y honradez al eminente Pasteur, gloria de nuestro siglo.

2.º Gobernar la cria del gusano de una manera conveniente para obtener el máximo de produccion sericícola y el máximo de resistencia del insecto á las enfermedades parasitarias.

3.º Conservar la simiente propiedad de los particulares que aprendan y exploten estos procedimientos en las condiciones convenientes para asegurar una perfecta avivacion.

4.º Enseñar el método más conveniente para los cuidados de distribucion, ventilacion y alimento que exija el insecto durante todas las edades, determinando los límites económicos para esta explotacion y la época más conveniente de desarrollarla.

5.º Enseñar todas las operaciones que exija la seleccion para obtener la simiente sana.

6.º Ensayar la cria de nuevas variedades, determinando el mérito relativo de cada una.

7.º Enseñar el cultivo más conveniente de la morera, teniendo presentes las condiciones climatológicas y agronómicas de la localidad, y ensayar el de nuevas variedades.

El personal de esta estacion lo formará un ingeniero agrónomo, director, y un perito agrícola, ayudante.

Durante la cria del gusano de seda dará un curso el director de sericicultura, enseñando prácticamente todas las operaciones necesarias para conseguir el objeto de la estacion. Durante el invierno, y en el tiempo en que no sean precisos sus trabajos en el establecimiento, celebrará conferencias, verificando la enseñanza nómada en los puntos que designe la Direccion general de Agricultura.

Se permitirá la asistencia, y podrán matricularse para esta enseñanza obreros agrícolas de ambos sexos.

Terminado el curso de lecciones teórico-prácticas, el director expedirá certifi-

cados de aptitud á los obreros que á su juicio estén aptos para explotar la industria sericícola.

Para atender á la enseñanza se dispondrá de un local apropiado donde establecer las dependencias necesarias para la cria del gusano; de terrenos suficientes para ensayar el cultivo de la morera, y del local conveniente para la invernacion de la simiente obtenida en la estacion y de la que deseen conservar los agricultores que exploten esta industria.

En las Granjas-escuelas ya establecidas, y en las que en lo sucesivo se establezcan, se dispondrán locales á propósito y campos experimentales para la enseñanza de la sericicultura, en armonía con lo preceptuado anteriormente.

Los gastos que origine el establecimiento de estas estaciones sericícolas se sufragarán entre la Diputacion provincial y el ministerio, abonando la primera, por lo menos, el importe del edificio y campos anejos, y el segundo el gasto anual que ocasione el personal y el material de dicho establecimiento.

Dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 5 del actual, las Diputaciones de las provincias que deseen el establecimiento de una estacion sericícola dentro de su respectivo territorio, presentarán á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio una solicitud, en la cual consignen la cantidad que destinan al sostenimiento de la estacion, el sitio donde debe emplazarse, la extension de los campos destinados al cultivo de la morera y sus condiciones. A esta solicitud acompañará el plano del local en que deba instalarse la estacion. Pasado este plazo, la Direccion general, en vista de las solicitudes presentadas y de los ofrecimientos hechos, propondrá al ministro de Fomento el número de estaciones que deban crearse, y la provincia ó provincias donde se hayan de

instalar, prefiriendo aquellas que mejores proposiciones formulen, y en el caso inesperado de que no se hiciera ofrecimiento alguno, el ministro designará libremente el sitio donde deba organizarse entre las provincias en que fuera más conveniente establecer esta industria.

El segundo párrafo del art. 7.º, marca cuál es el personal de cada estación sericícola.

Ahí el ingeniero agrónomo y su ayudante. Ahí los elementos obligados para cuantos destinos públicos el Estado establece y se refieren á los distintos ramos de la Agricultura y la Zootecnia. ¿Por qué el veterinario, único que conoce las enfermedades de estos insectos útiles y sabe curarlas, brilla aquí por su ausencia? Compréndese que se nombre á los ingenieros para dirigir el cultivo de la morera, pero para dirigir las explotaciones ¿qué especie de preterision es esta que se hace del veterinario? Pues qué, ¿acaso no sabe el señor Ministro de Fomento que existimos y cuáles son nuestros derechos? Es indudable que lo sabe, pero ¿qué caso ha de hacer de nosotros si tiene que juzgarnos por los informes del Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Martínez y por la literatura de la bacterídea parlante, tan lejos uno y otra de tomarse el interés debido? ¿cómo á nosotros se nos ha de reconocer la competencia? ¡Ah! Pobre país, desgraciado, en donde las atribuciones científicas se dan solo á capricho y en donde á veces se sacrifica lo regular y lo lógico en aras del proteccionismo, dado al que grita más.

Ni habrá gusanos de seda en España, ni moreras con que alimentarlos, pero en cambio se ha dado un paso enérgico en favor de costosísimas comisiones de ingenieros agrónomos, y otro aun más fuerte, para herir cruelmente á los derechos de nuestra clase en España, única

nación en donde nadie conoce á los profesores veterinarios.

ES DIGNO DE ESTUDIO.

El Real decreto del Ministerio de Fomento que publica la *Gaceta* del 12 del actual, dice en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Se crea en Santander una estación ó escuela, que tendrá por objeto:

1.º Explicar al cultivador ó ganadero los métodos para la cría más conveniente y lucrativa del ganado.

2.º Realizar, por los medios aconsejados por la ciencia y por los procedimientos más perfeccionados, la fabricación de quesos y mantecas.

3.º La enseñanza á obreros y capataces de los procedimientos de esta industria.

4.º El análisis de la leche, de la manteca y del queso y el estudio de sus falsificaciones.

5.º La resolución de las consultas que les dirijan las Asociaciones de labradores para la explotación de esta industria.

Art. 2.º El personal de esta escuela se compondrá:

1.º De un director, ingeniero agrónomo.

2.º De un ayudante, perito agrícola.

3.º De dos capataces.

Art. 3.º La escuela se instalará en una finca que reúna las condiciones siguientes:

1.ª Poseer terrenos destinados á la producción forrajera en una extensión mayor de 20 hectáreas y menor de 40.

2.ª Poseer edificios para la instalación del personal de la escuela y de todo el mobiliario que constituye el capital de explotación de la granja aneja.

3.ª Disponer de un local á propósito para la instalación del laboratorio de análisis é investigacion.

Art. 4.º Si en la comarca donde se establece la escuela se formara alguna Asociacion para explotar la industria de la leche, el director del establecimiento ofrecerá la cooperacion de los productos y aparatos que posea, aplicándolos durante un año á la elaboracion que desee la Sociedad, si acepta como ensayo los servicios de la escuela. Todos los labradores de la comarca que posean ganado destinado á la produccion de leche, tendrán derecho á asociarse á la explotacion de la escuela y á los beneficios que se obtengan de la industria, siendo gratuito para ellos el trabajo del personal del establecimiento.

Art. 5.º La enseñanza de los capataces consistirá en lecciones teórico-prácticas, en las que se explicarán y demostrarán los mejores métodos para la explotacion del ganado y de la industria lechera en la comarca donde se establece la escuela. El curso de estas lecciones durará un año, y terminado éste los alumnos que demuestren su aptitud recibirán un certificado que acredite su suficiencia para la direccion de estos trabajos. El director del establecimiento fijará, al comenzar el curso, el número de alumnos admisibles. Al terminar cada curso el director de la escuela redactará una Memoria, que remitirá al Ministerio de Fomento, dando cuenta de los trabajos verificados y de los resultados obtenidos.

Art. 6.º El director estará obligado á celebrar varias conferencias en los pueblos donde crea más eficaz el resultado de la enseñanza, aconsejando las mejoras que deban adoptarse, confirmadas por las experiencias de la escuela verificadas durante el año.

Art. 7.º Los gastos que origine la instalacion de esta escuela serán de cuenta de la Diputacion provincial y del Ministerio de Fomento; aquélla aportará en propiedad ó por arrendamiento

la finca, con los edificios y terreno necesarios, y éste el material necesario para la enseñanza y explotacion, costeados además los gastos de sostenimiento.

8.º Todos los gastos correspondientes al Ministerio de Fomento se satisfarán con cargo al cap. 19 del presupuesto del mismo.

* * *

Un reglamento especial determinará las atribuciones del personal, el régimen de la enseñanza, las condiciones para admitir la Asociacion industrial, y todo lo necesario para el buen orden de la explotacion de la escuela y para el servicio de los agricultores que soliciten consultas y análisis.

Los que lean el artículo 1.º de la anterior disposicion podrán sentar el juicio que quieran de la idea que el Sr. Ministro de Fomento tiene formado de la veterinaria, pero en cambio todos convendrán en que tambien el primer artículo del Reglamento de las Escuelas de veterinaria dice textualmente así:

«Art. 1.º Las Escuelas de veterinaria tienen por objeto dar los conocimientos necesarios para la cria y mejoramiento de las razas, de los animales domésticos, la curacion de las enfermedades *por sí mismas* y por sus relaciones con la higiene pública.»

Con esta sola contradiccion se tropieza. Hoy los ingenieros agrónomos van á servir plazas que solo á nosotros corresponde de derecho, además, segun la extravagante redaccion del art. 1.º citado, las enfermedades se *curan por ellas mismas*. ¿Qué nos queda á los veterinarios? Saludar á esos que solo sirven para guardar atenciones con el incompetente Delegado y cobrar derechos de exámen y precios fabulosos por sus malos libros y..... poner herraduras en competencia de cualquier intruso miserable. ¡Gracias Sr. Ministro!

DIALOGO COGIDO AL VUELO

—¿De modo que Vds. van á resolverlo todo?

—Claro; sabemos matemáticas y francés y otras cosas más... y Vds., con el sistema que se sigue, no podeis, y dispénseme la frase, pisar los umbrales de esa casa, como no sea del brazo de uno de nuestros mejores amigos; Michaelitis, que tanto Vd. conoce... ¡eh! ¡qué señor tan sábio!

—Veo que Vd. se burla.

—Cá, hombre, mire Vd.: cada uno vale para lo que vale; este mundo es un fandango, y el que no baila es un tonto; le voy á explicar á Vd. el secreto: primero hay que estudiar algo y que lo enseñen, no cuatro borricos, sino cuatro hombres prácticos en... la enseñanza; despues se pone Vd. su levita y su sombrero de copa alta; ensaya una sonrisa afectuosa y entra en cualquiera parte, en donde espera algo. Allí se saluda á todo el mundo. Si el personaje tiene hijas casaderas, se dice: ¿y qué tal se encuentra la Angela despues de la irritacion estomacal producida por los cacahues? ¿y Faustinita, ha roto con el hijo del marqués de Besuguete? La persona aludica, sintiéndose tocado en lo más íntimo del corazon, contestará: Ya pondré en su conocimiento esos cuidados y atenciones; siguen bien, mil gracias; mañana está Vd. convidado: son días de Rupertito. ¡Ah! Gracias, habrá de responder Vd.: ese niño va á llegar al extremo de la sabiduría; ¡qué chico! ¡Diez años, y ya hace una cuenta de sumar y se sabe á Ripalda de memoria!

—¡Qué cabeza!

—Es considerable; pero en poco espacio no cabe...

—¡Oh! en poco espacio no caben tantas ideas.

—¿Y qué le trae por aquí á esta hora,

en que lo suponía hablando con la de...? ¡Si todo se sabe!

—Cosa insignificante hoy, pero grande en sus resultados para la patria, para la idolatrada patria.

—¿Algun impuesto nuevo?

—¡Cá! Algunas pequeñas dietas para nosotros.

—¡Hombre, hombre! ¿Y eso le preocupa? Una tarjetilla hubiera bastado.

—Vamos á perfeccionar el cultivo de la alcachofa.

—¿De la alcachofa? A mi esposa le encantan esos cereales ó *monocotiledones*, *sinantéreas*, *corisantéreas*... ¿eh? ¿Sé yo agricultura? Bueno; pues al mismo tiempo le encargaré del cuidado y cria de los coinos; ¡cosa sencilla! son unos vegetales, mitad cerdos y mitad alcornoque, que han descubierto en Mecachis ó Mechiquis, en fin, por ahí, más allá del Moro.

—Gracias, señor; con que á los piés...

—Vaya sin cuidado.

—Abur.

—Ordenanza, abra V. la puerta, acompañe á ese señor.

—Adios; póngase el sombrero.

—Adios.

—¿Se ha enterado V. amigo?

—Y lo siento, porque he aprendido cosas que, para ser feliz, ningun español debiera saberlas.

VARIETADES.

INTRUSO ADIVINO.

Hasta hace poco habitaba un intruso en veterinaria en la rica comarca de Legumbre, que baña el rio Aqueronte con sus dulces aguas. Todo era paz y tranquilidad para esta calamidad pública, y su hacienda y su nombradía crecian al mismo tiempo. A su casa llega-

ban honrados vecinos de las poblaciones inmediatas y hasta de algunas capitales de provincias llevando animales enfermos para que los curara de sus males.

Pero es el caso que al célebre intruso jamás se le encontraba en su habitación, cuando llegaban los clientes, y los inocentes labriegos solo encontraban á una vieja feísima que entablaba con ellos el siguiente diálogo:

La vieja. ¿De dónde viene V.?

El labriego. De Pamplinilla, y traigo este borrico con un cólico y unos retortijones de tripas que ni el demonio que puea con él.

La vieja. ¿Cómo se llama V.?

El labriego. Pantaleon Alipendi para servir á V. y al maestro.

La vieja. ¿Y desde cuándo está malo el burro?

El labriego. Desde ayer, despues de darle el pienso... comió yerba... bebió en una charca y cátele V. ahí.

La vieja. ¿V. conoce á D. Paralipomenon el saludador?

El labriego. No señora, pero sé que consulta las estrellas y tiene mucho sentio.

La vieja. Pues siéntese V. un poco que no tardará, lo han llamado pacurar á un obispo y á un general que han venido á tomar estas aguas y se ha marchado á cumplir con su obligacion.

El labriego. ¡Jesús! ¡Qué peaso de meollo!

La vieja se retira; pasa media hora y D. Paralipomenon entra en su casa dando señales de un cansancio que no puede dominar, se sienta en un sillón y exclama, como si hablase consigo mismo.

—He salvado al general, el obispo todavía no respondo de él, pero mañana haremos la diligencia del *pusinimi cuculimanus*, y devolveré á la iglesia uno de sus pastores; y volviéndose al labriego, que le miraba con asombro, le dijo: Ya sé quien eres, perillan, já, já, ¿tú crees que yo no adivino? Vienes de Pam-

plinilla con un burro que trae un buen cólico con retortijones de tripas, tellamas Pantaleon Alipendi, y el burro está enfermo desde que lo hartastes de agua y yerba despues del pienso seco; por cierto que desde ayer estabas pensando en buscarme.

—¡Santa María!—dijo á esto el labriego persignándose—este hombre ó es santo ó es demonio. Mire V., todo lo que ha dicho es la verdad.

—Pues bien—dijo el curandero—*por arriba y por debajo, por los corcubios del cielo y el cuerno derecho de la luna, por el ave que canta y el sol poniente, por el pan caliente y el vaso de agua de la fuente del Escorpion, ya está curado el torozon.*

—Ahora véte, y déjaie á doña Caquinia los honorarios... ¡No repliques!... ella dirá lo que sea, y teme, si no pagas, que el torozon que tenía el burro te lo traspase á ti.

El labriego quedó aterrado; tomó del ronzal al infeliz jumento, y partió, despues de haber dejado un duro en manos de doña Caquinia.

No habia caminado un cuarto de legua, cuando el burro lanzó un sordo quejido y cayó muerto. El horror se apoderó del amo, y la desesperacion y el miedo empezaban dentro de su espíritu á entablar la más horrible lucha, cuando vió venir por la carretera un hombre á caballo que llevaba otro del ronzal. Aunque el vestido de aquel hombre era tosco y propio del campo, en su rostro se veían esas señales que deja el estudio y esa intencion noble, pero expresiva del talento.

—¿Qué le pasa á V., hombre?—exclamó.

Y el labriego le contó todo lo que le habia acontecido, enseñándole tambien el cadáver del burro.

—Para que te convenzas de lo necios que sois los que creéis en las patrañas de esos asquerosos intrusos, vente conmigo

y dí á D. Paralipomenon que vienes á darle las gracias por haber curado tu burro. Por mi parte, si me sirves te abonaré el valor del animal en el acto, porque es difícil que nos juntemos otra vez; yo vengo de un pueblo que se llama Villaciencia, y tú eres de Pamplinilla, que está á muchos millones de leguas de distancia.

Concertados los dos viajeros, volvieron á casa del saludador, el cual, como de costumbre, no se hallaba en casa. En cambio, doña Caquinia los recibió cortésmente, preguntando al ginete cómo se llamaba, qué objeto tenía la visita, qué afección padecía el caballo y desde cuándo, y, en fin, haciendo un interrogatorio parecido al que momentos antes provocó las respuestas del inocente vecino de Pamplinilla. Pasó el tiempo, y don Paralipomenon no parecía. La vieja seguía preguntando:

—Y diga V., ¿cómo es su gracia, que ya no me acuerdo?

—Valentin Matapillos.

—¿Vive V. muy lejos?

Ya iba á contestar el ginete cuando se oyó un ruido espantoso dentro de un escaparate que había en la habitación y parecía adosado al muro. Momentos después cayó el mueble al suelo con gran estrépito, viéndose entonces que ocultaba una puerta que se abría hacia otra habitación interior; mas ¡oh asombro!, entre las tablas quebrantadas del armario aparece la figura de D. Paralipomenon, que se hallaba dominado por una descomunal borrachera, y que al ver descubierto el escondite desde donde sorprendía las declaraciones de sus clientes, sirviéndole de cómplice la vieja, se levantó como pudo y acudió á dar de palos á doña Caquinia con un ardor digno de mejor causa. Con el duro del labriego, empleado en vino, D. Paralipomenon estaba hecho una fiera y se daba á todas las furias infernales, mientras

la horrible bruja lanzaba unos gritos parecidos á los de las ratas cuando se lanzan á la pelea. El labriego comprendió que había sido estafado miserablemente, y cogiendo una silla coja, comenzó á pedir sus veinte reales y el valor del burro, descargando cada porrazo sobre D. Paralipomenon, que cantaba el Credo.

Entretanto el Matapillos se había acercado á la puerta, y haciendo una señal convenida, penetraron inmediatamente en la habitación dos individuos de la benemérita Guardia civil, que, amarrando en el acto al intruso, lo montaron en el caballo de mano que traía Matapillos, y partieron con él á buen paso, dejando consternado al vecindario, que jamás creyó que la fuerza humana pudiera contrarrestar los semidivinos impulsos de su héroe.

Mientras el campesino aplaudía y Caquinia se desesperaba y el agente de policía se desternillaba de risa contando á los guardias el suceso, hay quien asegura que Paralipomenon gritaba enfurecido:

—¡Yo soy un hombre titulado; pertenezco á la ciencia Veterinaria; soy herrador de bueyes con título, y tengo derecho á ejercer la ciencia con racionales é irracionales! ¡Esto es un atropello! ¡Ya no hay justicia! ¡Prenderme á mí! ¡Hipócrates ó Galeno me tienen envidia y me habrán levantado alguna miserable calumnia!

Algunos meses después el atrevido intruso paseaba con un grillete por el presidio de Ceuta, seguido de un cabo que enarbolaba un enorme garrote, en pago de haber causado daño, agravación y aun muerte de los pacientes ilusos que se entregaron en sus manos ó pusieron á su cuidado sus animales, merced á las asquerosas supercherías que hemos descrito.

MISCELÁNEAS.

Anuario de Medicina y Cirugía, Revista semestral dedicada al examen retrospectivo de todos los descubrimientos y adelantos prácticos en las ciencias médicas, tomado en parte del *Retrospect of Medicine* del Dr. Braithwaite; completado con artículos de publicaciones de otros países, por los doctores G. Reboles y Campos y F. García Molinas, ilustrado con 32 grabados intercalados en el texto.—Segunda série.—Tomo VII.—Enero á Julio de 1888.—«Anuario internacional.»—Madrid, 1888.—Un tomo en 12.º En rústica, 5 pesetas en Madrid y 5,50 en provincias; en pasta ó tela, 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias.

Reconocido por todos las grandes mejoras introducidas en este *Anuario*, ha obligado á los autores á esmerarse cada vez más en escoger los artículos más notables de las celebridades del mundo médico; á continuacion citamos algunos de los insertados en este tomo:

Alemania.—Runcberg.—Rosembusch.—Thrasher.—Cano.—Jibbor.—Hager.—Max Nitzo.—Kolischer y Muller.—Unna.—Scriba.—Reihlen.—Schlange.—Brooke.

América.—Sylva Araujo (de Rio Janeiro).—Camo Montobio (Buenos Aires).—Hadillay Croon.—Váder.—Damón.

Austria.—Klobert.—Wertbreoke.—Cochrane.—Pfoiffer.—Sanger.—Wymann.

Belgica.—J. Félix.—Fraipont, etc.

España.—Robert (de Barcelona).—García Rijo.—Arreilza.—Settier.—Monocal, etc.

Francia.—Huchard.—Luton.—Regnault.—Mosler.—Bilhaut.—J. Simon.—Hering.—Gaucher.—Verger.—Quenn.—Debove.—Richet y Hanriot.—Doleris y Butto.—Poucet.—Egasse.—Peter.—Boncheron.—Dresch de Foix.—Garrigon Desarenés.—Brown-Sóquard.—Bardet.—Hirtz.—Blocq.—See.—Chauvel.—Verneuil.—Servier.—Abeille.—Honocque.—Monod.—Troissier.—Delorme.—Broq.—Gaucher.—Polaillon.—Heydenreich.—Nicuise.—Tournier.—Galezowski.—Albadie.—Auvard.—Queirel.—Cheron, etc.

Italia.—Poschel Maximiliano.—Massey.—Batteri.—Renzi.—Capparoni.—

Aphel.—Vitali.—Mareoni.—Vicario.—Ravogli.—Machiavelli.

Rusia.—Cherchersky.—Aphanasiew.—Illing.—Worth.—Portugalow.—Thor.—Obalinsky.—Erb.—Jawrosky.—Senn.—Schadeck.—Gedeke.—Jerissenne.—Prochorow.

Se halla de venta en la librería editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de la Península y Ultramar.

La Oficina de Farmacia Española, segun Dorvaut.—Octavo suplemento de la segunda série.—*Anuario farmacéutico-médico*, redactado en presencia de los periódicos, formularios y obras más modernas, publicadas en España y el extranjero, por los doctores D. Juan R. Gomez Pamo, catedrático supernumerario de la facultad de Farmacia, etc.; D. Antonio Espina y Capo, médico por oposicion del hospital general de Madrid, etc., y D. Andrés Martínez Vargas, médico por oposicion de la Beneficencia general, etc.—Madrid, 1888.—Un tomo en 4.º mayor, á dos columnas, de más de 300 páginas y 29 grabados intercalados en el texto, y una lámina cromolitografiada que contiene ocho figuras, 7 pesetas en Madrid y 7,50 en provincias, franco de porte.

Excusamos todo elogio de esta tan indispensable publicacion, tanto para los farmacéuticos como para los médicos, pues con sólo leer el índice de los capitulos se comprenderá su importancia y valor científico.

Indice de los capitulos.—Recetario farmacéutico, 25 páginas á dos columnas.—Recetario médico-farmacéutico, 10 páginas.—Farmacia y Medicina legal: 1.º Legislacion farmacéutico-médica, 65 páginas; 2.º Toxicología, 8 páginas; 3.º Ensayo y estudio de medicamentos y alimentos, 50 páginas.—Química farmacéutica, 46 páginas.—Farmacología, 45 páginas.—Misceláneas, 6 páginas.—Strophantus (estrofanto), strophantus hispidus, strophantus Kombe, etc., 32 páginas.

Se halla de venta en la librería editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales librerías de la Península y Ultramar.

Madrid: 1888.—Imprenta de M. Minuesa, Juanelo, 19.